



## **Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 25 de Abril de 2022*

#### **RES. PRESIDENCIA N° 379/2022**

#### **VISTO:**

El TEA N° A-01-00006115-4, la Resolución CM N° 1046/2011, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Directora a cargo de la Dirección de Cooperación y Gestión dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, Mg. Jessica Malegarie solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Paola Rita Slipak para que continúe prestando servicios en el área a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 7080/22 -SISTEA que la agente Paola Rita Slipak fue designada en el cargo de Secretaria Coadyuvante en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario conforme Resolución Presidencia N° 926/2015. Actualmente se desempeña con Pase en Comisión de Servicios en la Dirección de Cooperación y Gestión dependiente de la Secretaría de Planificación, conforme Resolución de Presidencia N° 961/2021.

Que el Dr. Carlos Debrabandere, Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en su carácter de superior jerárquico de la agente prestó la debida conformidad a la presente propuesta.

Que cabe señalar que las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en Comisión de Servicios a la agente Paola Rita Slipak, Legajo N° 1601, a la Dirección de Coordinación y Gestión dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, manteniendo la categoría de revista, a partir del vencimiento del pase en comisión de servicios concedido mediante la Resolución de Presidencia N° 961/2021 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección de Coordinación y Gestión, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 379/2022**